



APRUEBA SUBVENCION EXTRAORDINARIA Y CONVENIO A INSTITUCION QUE INDICA

DECRETO Nº 7277

Chillán Viejo, **10 DIC 2015**

Vistos:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; el Decreto Nº 6588 de fecha 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

CONSIDERANDO

1.- Las Bases de Postulación Concurso Subvenciones Municipales año 2015.

2.- Acuerdo Nº 172 del H. Concejo Municipal de Chillán Viejo, celebrado en Sesión Extraordinaria Nº 10 de 30 de Diciembre de 2014.

3.- La petición presentada por la **"Unión Comunal de Comités Campesinos Nace una Esperanza de Chillán Viejo"**, Rut.:65.703.910-1, nombre del Representante Legal Sra. Marta Jimenez Jara, Rut.: 10.273.756-3, dirección Panamericana Sur 410 P. O'Higgins, Chillán Viejo, Fono: 89523631.

4.- El ORD Nº 711 de fecha 17 de Noviembre del Sr. Alcalde, presentado al H. Concejo Municipal, presentando solicitud de "Subvención Extraordinaria para **"Unión Comunal de Comités Campesinos Nace una Esperanza de Chillán Viejo"**".

5.- Que el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria Nº 34 de fecha martes 01 de diciembre del año 2015, según Acuerdo Nº 167/15, aprobó entregar una Subvención Municipal Extraordinaria, para la **"Unión Comunal de Comités Campesinos Nace una Esperanza de Chillán Viejo"**, por un monto de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), para Alimentación y Traslado de 120 personas.

6.- El Certificado del Secretario Municipal, del 02 de Diciembre de 2015.

7.- El Convenio de Subvención Municipal Extraordinaria de fecha 18 de Noviembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y "Unión Comunal de Comités Campesinos Nace una Esperanza de Chillán Viejo".

DECRETO

1.- **OTÓRGASE**, Subvención Municipal Extraordinaria para **"Unión Comunal de Comités Campesinos Nace una Esperanza de Chillán Viejo"**, por un monto de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), con cargo al Subtitulo 24 Ítem 01, Asignación 99 "Otras transferencias al sector privado", del Presupuesto de Gastos Vigentes, para Alimentación y Traslado de 120 personas.

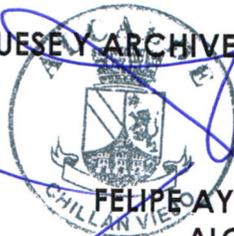
2.- **APRUEBASE**, Convenio de Subvención Extraordinaria Municipal de fecha 18 de Noviembre de 2015, y procédase a la firma del Convenio.

3.- La Señalada Institución deberá rendir cuenta documentada de la presente Subvención de acuerdo a la Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/PAB/QES/DRM/ptg.

DISTRIBUCION: Unión Comunal de Comités Campesinos Nace una Esperanza de Chillán Viejo, Administrador Municipal, Secretario Municipal, DAF, Tesorería Municipal, Unidad de Control, DIDECO, Planificación, Oficina de Partes. La Institución deberá rendir cuentas detallada de los gastos incurridos, antes del 30 de Diciembre de 2015. La documentación de la rendición de cuentas deberá ser en original y referirse exclusivamente a los gastos incurridos para el cual se otorgó la Subvención Municipal, la que será supervisada por la Dirección de Administración y Finanzas.

**CONVENIO SUBVENCION MUNICIPAL EXTRAORDINARIA 2015
MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**

En Chillán Viejo, a 18 de Noviembre de 2015, entre la Municipalidad de Chillan Viejo, persona jurídica de Derecho Público, Rut.: 69.266.500-7, representada por su Alcalde don Felipe Aylwin Lagos, chileno, cédula nacional de identidad Nº 8.048.464-K, ambos con domicilio en Serrano Nº 300, y por **“Unión Comunal de Comités Campesinos Nace una Esperanza de Chillán Viejo”**, Rut.: 65.703.910-1, representada por Representante Legal Sra. Marta Jimenez Jara, Rut.: 10.273.756-3, con domicilio en Panamericana Sur 410 P. O’Higgins, Chillán Viejo, han Acordado celebrar el siguiente Convenio:

PRIMERO: La Municipalidad de Chillán Viejo entrega la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), a **“Unión Comunal de Comités Campesinos Nace una Esperanza de Chillán Viejo”**, la cual acepta este acto, para; Alimentación y Traslado de 120 personas.

SEGUNDO: La Unión Comunal de Comités Campesinos Nace una Esperanza de Chillán Viejo, rendirá cuenta detallada del uso dado de los recursos entregados, los cuales estarán respaldados mediante facturas y boletas, estos deben rendirse antes del 30 de diciembre de 2015.

TERCERO: La rendición se hará directamente en Tesorería Municipal, la cual se encuentra facultada desde ya para requerir todos los antecedentes que sean necesarios.

CUARTO: Durante el tiempo de ejecución del proyecto la **“Unión Comunal de Comités Campesino Nace un Esperanza de Chillán Viejo”**, será supervisado y fiscalizado por la Secretaria de Planificación , o por la persona que esta designe para tales efectos; encargada de orientar, asesorar y evaluar en terreno el desarrollo de las actividades propuestas en el proyecto.

QUINTO: El presente convenio se firma en cinco ejemplares, quedando uno en poder de la **“Unión Comunal de Comités Campesinos Nace una Esperanza de Chillán Viejo”** y los otros cuatro restantes serán distribuidos en la Dirección de Control, Dirección de Finanzas, SECPLA, y Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: La Unión Comunal de Comités Campesinos Nace una Esperanza de Chillán Viejo, deberá responder a sus procedimientos legales vigentes sobre el manejo de los recursos, así como también a la ejecución del proyecto, sometiéndose cuando se presenten faltas al respecto, a los procedimientos legales pertinentes, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Chillán Viejo y se someten a la jurisprudencia de sus tribunales.



**MARTA JIMENEZ JARA
REPRESENTANTE LEGAL
UNION COMUNAL DE COMITES
CAMPESINOS NACE UNA ESPERANZA
DE CHILLAN VIEJO**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD CHILLÁN VIEJO**

FAL/OES/DPM/ptg.

Distribución: Soc. Socorros Mutuos Bernardo O'Higgins, Dirección Control, DAF. DIDECO, Planificación.